



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MAYO 2024 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 5,75%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó reducir la tasa de interés de referencia en 25 puntos básicos a 5,75 por ciento. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de reducir la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En abril, la tasa mensual de inflación fue -0,05 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue 0,11 por ciento. Este resultado en la inflación mensual se explica principalmente por la reversión del efecto de los choques de oferta de algunos alimentos. Así, la tasa de inflación a doce meses disminuyó de 3,0 por ciento en marzo a 2,4 por ciento en abril, dentro del rango meta, mientras que la inflación sin alimentos y energía a doce meses se redujo levemente de 3,1 por ciento a 3,0 por ciento entre marzo y abril, en el límite superior del rango meta.
 - ii. Luego de la reducción significativa de las tasas de inflación en el resto del mundo entre el segundo trimestre de 2022 y fines de 2023, se observa en los últimos meses una leve persistencia en las tasas interanuales. Sin embargo, se espera que la inflación continúe disminuyendo de manera gradual a lo largo del año.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron en 2,6 por ciento en abril y se ubicaron dentro del rango meta de inflación por quinto mes consecutivo.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual continúe descendiendo y se mantenga alrededor del centro del rango meta en los próximos meses.
 - v. En abril, la mayoría de los indicadores de expectativas de actividad económica mostraron un ligero deterioro, mientras que los indicadores adelantados muestran recuperación en lo que va del año.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial apuntan hacia un crecimiento moderado en un contexto de menores presiones inflacionarias. Sin embargo, subsisten la volatilidad en los mercados financieros asociada a la incertidumbre sobre el inicio de la flexibilización de la política monetaria en las economías avanzadas, y los riesgos en los precios de combustibles derivados de los conflictos internacionales.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 3,50 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 6,25 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 13 de junio de 2024.

Lima, 9 de mayo de 2024